



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00000358

GENERAL JUAN MADARIAGA, 17 de febrero de 2023.

VISTO el expediente N° 491/23 iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, ref. sol. llame a licitación pública p/ compra de esterilizador por vapor; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la adquisición de un esterilizador por vapor de agua a presión 250 litros;

Que Contaduría y Secretaría de Hacienda informan la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto;

Que a fs. 14/31 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que el Jefe de Compras a fs. 32 solicita el llamado a Licitación Pública, informando presupuesto oficial: \$ 17.619.000.-; valor del pliego: \$ 13.809.-; fecha de apertura: 08 de marzo de 2023, hora 10:00;

Que Asesoría Legal dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA

DECRETA

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Pública N° 2/23 para la adquisición de un esterilizador por vapor de agua a presión para el área de Salud.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 17.619.000.- (Pesos diecisiete millones seiscientos diecinueve mil).

ARTICULO 3°. El valor del pliego se establecerá en \$ 13.809.- (Pesos trece mil ochocientos nueve) y se podrá adquirir hasta el día 06/03/23 inclusive en la Oficina de Contrataciones Municipal.

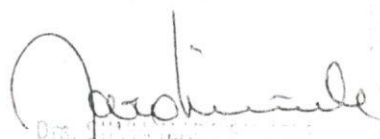

ARTICULO 4°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 08 de marzo de 2023 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.


ARTICULO 5°. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.16.000 Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 Atención Medica Primaria y Asistencial – Fuente de Financiamiento 131 – Partida 4.0.0.0 Bienes.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese.

Registrado bajo el número: 293/23.


Dra. 
SECRETARÍA DE GOBIERNO


INTENDENTE MUNICIPAL